



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2018/MSJM

San Juan de Miraflores,

21 SEP 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores;

Que, es necesario encargar las funciones de dichos cargos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:


RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **MILAGROS DEL ROSARIO VELAPATIÑO MATOS** las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERNARDO FERRELLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO DOCES
ALCALDE